

Nota orientativa 12

Fomento de la participación de la sociedad civil

Resumen

- Sin la participación de la sociedad civil es poco probable que pueda lograrse o sostenerse la reforma penitenciaria. Las prisiones necesitan de la participación de grupos externos para poder cumplir con las normas internacionales sobre derechos humanos y el imperio de la ley.
- Las organizaciones activas de la sociedad civil pueden sentar las bases y propiciar un clima favorable para efectuar cambios en situaciones en las que el gobierno no desea embarcarse en una reforma penitenciaria.
- Las organizaciones preocupadas específicamente por la promoción de las normas sobre derechos humanos y la reforma penitenciaria son indispensables para llevar adelante las reformas, aunque algunas administraciones penitenciarias consideren hostiles a las organizaciones abocadas a promover la reforma penal. Es ventajoso tender puentes entre ambas partes para establecer una relación de trabajo.
- Una mayor participación de las instituciones religiosas y de las organizaciones de la sociedad civil dedicadas, por ejemplo, a las mujeres, la salud, la discriminación o las artes, puede favorecer la humanización de las prisiones.
- Algunos grupos de abogados pueden liderar la labor tendiente a proteger los derechos de los reclusos.
- Son esenciales las iniciativas sostenidas para mantener bien informados a los medios de comunicación.
- Las organizaciones no gubernamentales internacionales pueden fortalecer las organizaciones locales que trabajan en circunstancias desfavorables.

“ Toda persona privada de libertad será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano”.

— *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de las Naciones Unidas, Artículo 10*

Notas orientativas sobre reforma penitenciaria

Esta nota orientativa es duodécima de una serie concebida para brindar ayuda práctica a quienes desarrollan e implementan proyectos de reforma penitenciaria. Todas las notas orientativas:

- están estructuradas en base al marco internacional de derechos humanos;
- pueden aplicarse a diversos entornos culturales y políticos;
- proponen soluciones probablemente sostenibles en una variedad de situaciones socio-económicas y no requieren un aumento significativo de los recursos;
- toman en cuenta las realidades de la administración penitenciaria.

Estos documentos orientativos sobre la manera de llevar a cabo proyectos de reforma penitenciaria han sido elaborados con el patrocinio del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino Unido.

KING'S
College
LONDON

Centro Internacional para Estudios Penitenciarios

La participación del público en el sistema penitenciario

Cuando los países pasan de un régimen totalitario a uno democrático, uno de los primeros cambios introducidos suele ser poner fin al silencio acerca del sistema penitenciario y permitir que la opinión pública y las organizaciones de la sociedad civil tengan acceso a las prisiones. Los centros penitenciarios pasan de ser secretos reservados del Estado a ser instituciones de dominio público. Ya no forman parte del aparato represivo militar sino que se convierten en instituciones públicas que aportan información acerca de sí mismas y dan la bienvenida a personas u organismos externos. Se abren las puertas a instituciones religiosas, artistas, educadores, donantes y organizaciones asesoras, deportivas y de bienestar social. Se les permite a los periodistas realizar visitas para informar acerca de las prisiones y comienzan a publicarse noticias y artículos al respecto. A menudo se permite a los reclusos escribir a los periódicos por primera vez.

¿Por qué involucrar a la sociedad civil?

La participación de la sociedad civil es un elemento clave del proceso de reforma penitenciaria, pues resulta difícil sostenerla sin el apoyo de organismos externos al sistema.

- Las prisiones no pueden ser instituciones civiles de rehabilitación (véase la nota orientativa 9) sin la cooperación y el apoyo de la sociedad íntegra.
- Los sistemas penitenciarios con prisiones abiertas y accesibles a una amplia gama de grupos son más proclives a respetar las normas sobre derechos humanos. Es menos probable que las prisiones puedan ocultar abusos a los derechos humanos si permanentemente entran y salen visitantes que hablan con los reclusos y los visitan en las celdas y talleres.

La participación de la sociedad civil puede encauzarse a través de diversas actividades:

- brindar asistencia humanitaria a los reclusos, como por ejemplo alimentos y medicamentos;
- facilitar la reinserción social de los reclusos puestos en libertad;
- ayudar en las actividades de la prisión, tales como la educación y los deportes;
- ofrecer amistad y protección;
- vigilar el cumplimiento de las normas sobre derechos humanos;
- aplicar la ley para proteger los derechos de los reclusos;
- promover campañas no partidistas;
- proporcionar educación pública.

“ El miércoles pasado celebré misa en una de las cuatro prisiones que visito, Mwembeshi, a unos 50 km de la ciudad... Llevo a un grupo de la parroquia, por lo general para cantar, y muchos de ellos proceden de nuestro barrio marginal, Misisi. Les agrada recolectar dinero para dar algo a los reclusos. El miércoles pasado cada uno de los 250 reclusos recibió un paquetito de sal y un trozo de jabón; cada pan de jabón había sido cortado en cinco partes. Las autoridades penitenciarias no reparten jabón y a menudo tampoco sal para la única, insulsa y escasa comida que reciben los hombres diariamente, por lo que los internos quedaron encantados con los obsequios. La sarna es un serio problema y a veces llevamos lo necesario para matar piojos y chinches.

El jueves pasado fui a dar misa a la cárcel de mujeres, otra vez bajo un árbol y haciendo frente a un fuerte viento. Siempre llevo un par de tambores conmigo. Como es habitual, encontramos algunos problemas: alimentos y abrigo para los niños y sus madres, la comunicación con los abogados, que parecen tardar mucho en venir a ver a sus clientas...”.

Padre David Cullen, Zambia, 2003¹

Dicha participación supone ventajas para las prisiones, los funcionarios penitenciarios y la comunidad en general.

- Los reclusos se benefician porque son visitados por personas que los consideran conciudadanos de forma voluntaria, no porque sea una tarea profesional y remunerada.
- Los funcionarios se benefician porque su entorno se ve normalizado por la presencia de grupos externos y también pueden sentir que no están aislados de la comunidad que existe fuera de la prisión.
- La comunidad se beneficia porque se difunde información sobre la realidad de la vida en la prisión, y sobre lo que ésta puede y no puede hacer.

Los grupos externos que realmente conocen las prisiones pueden desempeñar un papel importante como educadores públicos en toda la sociedad.

“ En noviembre de 2002 la tasa de reclusión en las Bahamas era la undécima más elevada del mundo y las condiciones en su única prisión, Fox Hill, eran tristemente célebres en toda la región. El gobierno de las Bahamas recientemente electo resolvió que debían tomarse medidas para remediar esta situación, por lo que creó una Comisión de Reforma Penitenciaria compuesta por expertos independientes procedentes de diversos sectores de la comunidad. Los miembros incluían a un dentista, un trabajador social, un policía, un nutricionista, un médico especialista en salud pública, un especialista en recursos humanos y un docente”.

Informe sobre misiones del ICPS, 2002

Si como resultado de un mayor grado de apertura el sistema penitenciario aprende a trabajar con los medios de comunicación, será posible lograr el apoyo necesario para el trabajo de las prisiones y el personal penitenciario, así como para las reformas requeridas.

Las organizaciones de la sociedad civil pueden aportar recursos adicionales

Es posible que a las prisiones que trabajan con muy pocos recursos les resulte indispensable entablar relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, las cuales pueden ayudar a los sistemas penitenciarios brindando asistencia humana y material.

“ La Dirección Nacional de Administración Penitenciaria y de Educación Supervisada de Malí [Direction Nationale de l'Administration Pénitentiaire et de l'Éducation Surveillée du Mali (DNAPES)] alienta a los directores de las prisiones a que tomen la iniciativa y se comuniquen directamente con las ONG u otras asociaciones a efectos de implementar proyectos para mejorar las condiciones de detención... En una de las prisiones visitadas, un proyecto desarrollado por el director y dos ONG nacionales no sólo hizo posible construir un ala separada para delincuentes juveniles sino que además permitió implementar un curso de capacitación en carpintería para reclusos jóvenes...”.

Reforma Penal Internacional, *Penal and Prison Reform in Africa*, 2003²

Organizaciones de reforma penitenciaria

El desarrollo de organizaciones no gubernamentales respetadas, dedicadas a apoyar la reforma penitenciaria a largo plazo, es un paso importante de cualquier proceso de reforma sostenible. Los esfuerzos de reforma penitenciaria impulsados por los gobiernos a menudo son muy frágiles. Los gobiernos genuinamente reformistas son escasos y tal vez no duren mucho en el poder. La designación de un nuevo ministro o una campaña de prensa pueden descarrilar un programa de reforma. Sin una presión sostenida, los esfuerzos a menudo sólo prosperan brevemente antes de que el sistema vuelva a hundirse en un mediocre statu quo. Los cambios efectuados por un gobierno para lograr un enfoque menos orientado a los derechos humanos pueden dejar muy expuestas a las administraciones penitenciarias que apoyaron la reforma. Cuando el impulso de reforma deriva de un escándalo, como el hacinamiento o el brote de una enfermedad infecciosa, una vez resuelto el problema específico puede disminuir el entusiasmo por la reforma general.

Para que la reforma penitenciaria sea sostenible, por lo tanto, es necesario contar con organizaciones de la sociedad civil abocadas a ella, ya sea que asuman esta actividad como un aspecto de su trabajo en tanto que grupo de derechos humanos o como organizaciones especializadas. Para que el ímpetu de cualquier reforma se perpetúe, se necesitan campañas y un proceso de sensibilización a largo plazo que creen un electorado comprometido con la reforma y decidido a protegerla cuando el clima se torne menos favorable.

“ Si los organismos estatales reciben apoyo, las ONG locales que trabajan en el mismo sector también deberían recibirlo, de ser posible, a efectos de generar una presión constante a favor de una reforma sobre las instituciones estatales involucradas”.

OCDE, *Evaluación de programas que promueven el desarrollo participativo y la buena gobernabilidad*, 1997³

No es una tarea fácil crear, desarrollar y sostener organizaciones no gubernamentales y no partidistas que sean competentes y estén abocadas a la reforma penitenciaria. Pueden pasar años desde que un pequeño grupo de entusiastas toma la decisión de formar una organización de reforma penitenciaria hasta que ésta se torna sostenible e influyente.

Las relaciones entre las administraciones penitenciarias y los grupos de reforma penal

La reforma penitenciaria se beneficia considerablemente de las asociaciones entabladas entre quienes trabajan dentro del sistema y quienes trabajan fuera del mismo. No obstante, es necesario derrochar mucho esfuerzo de ambos lados para establecer buenas relaciones laborales. La prisión se mostrará suspicaz ante los extraños que se le acerquen, temiendo que pongan en riesgo la seguridad y se comporten ingenuamente en el entorno penitenciario sin una total comprensión de sus apremios y realidades. Es posible que los funcionarios penitenciarios también teman las críticas sobre las condiciones de reclusión y el trato dado a los internos. Quizá sospechen que los reclusos usarán a las organizaciones externas como una excusa para tornarse agresivos en la consecución de lo que, en su opinión, son “sus derechos”.

Quienes vienen de afuera pueden tener problemas que resolver. Quizá se sientan agraviados por las restricciones de seguridad y los procedimientos para el ingreso, tales como ser cacheados, y considerarlos un reflejo de su poca confiabilidad. A lo mejor sienten que el personal penitenciario les hace el trabajo en prisión innecesariamente difícil y no muestra aprecio por sus aportaciones. Tal vez no convenzan a los funcionarios de que sus aportaciones no son negativas sino que apuntan a mejorar la vida en prisión de todas las partes involucradas.

En algunos países los sistemas penitenciarios tal vez acepten ayuda humanitaria de organizaciones de bienestar social y permitan visitas de grupos religiosos, pero quizá consideren a todos los otros grupos involucrados en la reforma penitenciaria hostiles y perjudiciales para los intereses del sistema y su personal. Dicha hostilidad a menudo es el legado de una historia de oposición entre grupos de derechos humanos y el Estado. Las autoridades penitenciarias pueden negarse a asistir a reuniones con los grupos de reforma o no cooperar en seminarios en los que ellos participen o hablen. A los funcionarios penitenciarios incluso tal vez se les impida formar parte de grupos respetados, oficialistas y bien establecidos.

Vale la pena emprender el trabajo de mejorar esta relación si:

- al apoyar los esfuerzos de los grupos que publicitan las malas condiciones penitenciarias y exigen más recursos, una mayor capacitación y un menor número de reclusos se favorecen los intereses a largo plazo de quienes administran las prisiones y trabajan en ellas;
- los grupos de reforma penitenciaria pueden adquirir mayor eficiencia y credibilidad, si pueden formar alianzas con la propia administración penitenciaria y con los sindicatos y asociaciones de funcionarios o educadores penitenciarios.

Las misiones diplomáticas pueden desempeñar un papel importante en la organización de eventos que reúnan en territorio neutral a administradores penitenciarios y organizaciones no gubernamentales respetadas para permitir que se disipen las sospechas y se entablen relaciones.

La sociedad civil y el control de las prisiones

En muchos países no existe ningún ente gubernamental a cargo de vigilar el sometimiento de las prisiones al imperio de la ley. Las organizaciones no gubernamentales a menudo cumplen este papel, aunque muchas carecen de recursos para llevarlo a cabo adecuadamente.

“¿Por qué es necesario alentar a las organizaciones no gubernamentales a involucrarse en el monitoreo de las condiciones de detención si ya existen distintos tipos de fiscalización y, en teoría, se implementan en el ámbito nacional?

Las principales razones son las siguientes:

- la(s) *vigilancia/inspecciones de parte del Estado sobre sus propios órganos es/son necesaria(s) pero, por definición, no es/son independiente(s)*;
- *los sistemas externos de control no son siempre eficaces o no son lo bastante frecuentes como para cumplir su función fundamental en tanto que mecanismo de fiscalización*;
- *las inspecciones en ocasiones son superficiales: se da prioridad a aspectos formales o burocráticos por sobre cuestiones relacionadas con la organización y el tratamiento de los reclusos, los cuales son más difíciles de examinar y más delicados de tratar*;
- *los controles realizados por entidades internacionales, aunque necesarios, no tienen el carácter indispensable de permanencia*”.

APT y OSCE, *Monitoreo de lugares de detención: una guía práctica para ONG*, 2002⁴

Vigilar las prisiones no es una tarea fácil para una organización no gubernamental. Necesita contar con recursos suficientes para llevar a cabo el trabajo en forma periódica. Es difícil que una única visita aislada surta algún efecto. Para que resulte posible llevar a cabo esta tarea, las organizaciones podrían identificar los grupos con más probabilidades de sufrir abusos en el entorno penitenciario y concentrarse en vigilar sus condiciones y trato, o pueden también seleccionar un pequeño número de prisiones representativas. Para que la tarea se torne más viable podrían participar otras instituciones respetadas, como por ejemplo algunas organizaciones religiosas. Será necesario dedicar un tiempo considerable a construir la relación con la administración penitenciaria y formar a los individuos que emprenderán las tareas de monitoreo.

Aplicar la ley para proteger los derechos de los reclusos

Gran parte de las reformas penitenciarias tienen su origen en causas jurídicas exitosas que determinan la ilegalidad de ciertas prácticas o exigen que un gobierno proporcione una reparación a los reclusos que han sido perjudicados o a sus familiares, en caso de fallecimiento. Dichas causas a menudo son incoadas por organizaciones no gubernamentales especializadas en aplicar la ley para proteger y fortalecer los derechos de los reclusos.

“En un juicio iniciado en nombre de un homosexual afroamericano que había sido violado en repetidas oportunidades por pandillas en una prisión de Texas, la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) instó hoy a una Cámara Federal de Apelaciones a refrendar una sentencia de primera instancia que denegaba la inmunidad calificada a los funcionarios penitenciarios por no haber protegido al convicto. ‘Los registros de los tribunales muestran que durante años las pandillas violentas han aterrorizado a los reclusos vulnerables de Texas, pero los funcionarios deliberadamente hacen caso omiso de la evidencia y no ponen fin a la situación’, dijo Margaret Winter, Directora Adjunta del proyecto Prisiones Nacionales de la ACLU”.

Comunicado de prensa de la ACLU, 2004⁵

Algunas organizaciones internacionales trabajan con grupos locales para impulsar causas a través del aparato jurídico nacional e internacional. El Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) tiene su sede en Washington DC y oficinas en San José de Costa Rica y Río de Janeiro⁶. Se especializa en llevar casos ante el sistema interamericano, defendiéndolos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La organización Interights, con sede en Gran Bretaña, ayuda a abogados y a otros interesados a preparar casos para ser presentados ante tribunales nacionales, regionales e internacionales⁷. El Centro AIRE realiza un trabajo similar en Europa⁸.

Organizaciones de ex-reclusos

Algunas organizaciones de reforma penal son creadas o están principalmente compuestas por antiguos reclusos. Su labor suele estar abocada a buscar a los ex-reclusos un lugar donde vivir, brindarles educación y capacitación, y prestarles apoyo cuando abandonan la prisión. Otras organizaciones adoptan un enfoque más abierto y apuntan a representar a ex-reclusos en debates públicos y hacen comentarios a los medios cuando se publica una noticia sobre un tema relacionado con las prisiones.

“... una ONG independiente y apolítica, la Sociedad para la Defensa de los Derechos de los Presos (SDRP) recibió el permiso permanente para funcionar en julio. La SDRP trabaja para proteger a las personas reclusas y promover una reforma penitenciaria. Ha creado un pequeño fondo para brindar asesoramiento jurídico gratuito a los reclusos y brindar apoyo a las familias de los detenidos. Aunque recientemente la SDRP recibió un permiso para funcionar legalmente, sus miembros temen que la presión política provoque su cierre en cualquier momento. Entre los fundadores de la SDRP hay ex-presos de conciencia, como Emadeddin Baqi y Mohammad Hassan Alipour”.

Amnistía Internacional, *Human rights defenders in Iran continue to suffer harassment*, 2004⁹

Proyectos de investigación, información y estadística

La recopilación y publicación de información acerca de los sistemas penitenciarios puede ser una estrategia eficaz para mantener la reforma penitenciaria en la agenda pública y lograr que la opinión pública y los legisladores estén mejor informados. Las estadísticas del gobierno en ocasiones son imprecisas y el hecho de publicar información, por ejemplo, sobre el número de personas detenidas por no pagar una pequeña multa puede llamar la atención acerca del uso de la reclusión. Del mismo modo, algunos breves estudios sobre el trato de las reclusas o sobre algunas diferencias en el trato en prisión con los sistemas de otros países pueden tener un bajo costo y un alto valor si se utiliza una estrategia de difusión eficaz. La publicación de informes anuales que reflejen los progresos de la reforma penitenciaria puede mantener el tema en el tapete y revivir iniciativas debilitadas.

El papel de las instituciones académicas

Las universidades y demás instituciones académicas pueden efectuar aportaciones en muchos aspectos de la reforma penitenciaria brindando asistencia para la capacitación de los funcionarios (véase la nota orientativa 8) y alentando a los estudiantes a que proporcionen asesoramiento jurídico a los reclusos o participen en actividades docentes dentro de la prisión. También pueden realizar una evaluación independiente de los acontecimientos relacionados con la reforma penitenciaria.

“GENEPI es una organización francesa de estudiantes que propicia la reinserción social mediante el desarrollo de contactos entre reclusos y estudiantes del nivel superior. Los voluntarios de GENEPI complementan el trabajo de los profesionales penitenciarios prestando un apoyo educativo básico (por ejemplo, enseñando a leer y escribir, francés o matemáticas) o ayudando a los reclusos que dan los primeros pasos en su educación superior (por ejemplo, Derecho, Filosofía o Economía), ya sea por simple interés o para obtener un título. Los estudiantes también participan en actividades creativas, como arte dramático y música. Fuera de las prisiones, los voluntarios de GENEPI trabajan para contrarrestar el prejuicio contra los ex-reclusos involucrando a escuelas y universidades en debates y organizando exposiciones, conciertos y sesiones de lectura de obras literarias escritas por reclusos. Periódicamente GENEPI publica una gacetilla con el objetivo de educar al público”.

Adaptado de *About GENEPI, Prison and Social Reintegration*¹⁰

La eficacia de los pequeños proyectos de la sociedad civil

Los proyectos destinados a fomentar la participación de la sociedad civil en los sistemas penitenciarios pueden constituir una manera muy eficaz de utilizar pequeñas cantidades de recursos para lograr alguna repercusión. Una opción consiste en apoyar a los grupos que visitan a los reclusos para proporcionarles elementos básicos para la vida cotidiana o a quienes les proveen materiales para fabricar ciertos productos y luego los ponen a la venta. Llevar a un médico para que quite los tatuajes de los reclusos puede resultar muy útil en aras de la reinserción social.

Los artistas, dramaturgos, escritores y músicos que trabajan en las prisiones pueden ayudar a demostrar que los reclusos también tienen talentos. Las exposiciones y espectáculos pueden resultar muy beneficiosos para mostrarle al público que los convictos son ciudadanos detenidos capaces de efectuar aportaciones positivas.

“ El año pasado, los alumnos de primer año visitaron la cárcel en tres grupos, cada uno de los cuales trabajó con adultos en el sector de máxima seguridad, con jóvenes en el sector de menores o bien con reclusas. “En el grupo de mujeres, muchas estudiantes se angustiaron al enterarse de que las reclusas que han tenido bebés en prisión deben entregar a sus hijos en adopción a los dos años de edad... Esto puso de manifiesto la amargura de las detenidas y fue doloroso para las estudiantes, que súbitamente se enfrentaban a muchas emociones conflictivas”... Igualmente desestabilizador para los estudiantes fue darse cuenta de que los blancos también van a la cárcel. “Algunos se sorprendieron bastante de ver a reclusos blancos.” Los detenidos también debieron enfrentar cuestiones profundas, lo que transformó la visita en un evento emotivo para todos los participantes. “Son reclusos; por definición, están excluidos de la sociedad... ahora se están mezclando con la gente, haciendo de anfitriones de los estudiantes y entablando conversaciones sinceras. Es especialmente conmovedor para los reclusos entablar debates entre distintos grupos étnicos y clases sociales. Además, están actuando y toda actuación es un riesgo. Pero es un riesgo positivo”.

Universidad de Kwa-Zulu Natal, *Performance Studies, Prison Theatre*, 2004¹¹

Es posible obtener muchos resultados provechosos brindando apoyo a proyectos que den a los reclusos una oportunidad de trabajar para beneficio de otros. Varios países organizan actividades laborales en las prisiones para que los reclusos fabriquen productos que luego se venden a beneficio de instituciones de caridad, para que restauren sillas de ruedas para discapacitados o tal vez para que construyan bancos y verjas para los parques de la ciudad. Dichos trabajos vuelven a conectar a los reclusos con la comunidad y les recuerda a ésta que los convictos pueden realizar una aportación positiva a la sociedad a pesar de su condición.

Las prisiones y los medios de comunicación

El trabajo exitoso con los medios de comunicación es un componente básico de cualquier programa de reforma penitenciaria. Es necesario que el público reciba información precisa acerca de los problemas de las prisiones y de lo que éstas pueden y no pueden lograr.

“ Tercero, una mejor información, que haga a los ciudadanos más conscientes de los recursos asignados a sus servicios, las condiciones reales de éstos y el comportamiento de las autoridades y los proveedores, puede ser un instrumento poderoso para acabar con el clientelismo. Nunca se insistirá demasiado en la importancia de una prensa libre y dinámica y en la necesidad de fomentar el debate público”.

Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial*, 2004¹²

Se requiere un trabajo a largo plazo con los medios de comunicación a fin de superar el sensacionalismo que puede acompañar gran parte de la información sobre las prisiones y el peligro de que la información sobre éstas oscile entre describirlas como campamentos de vacaciones un día y como celdas de la muerte al siguiente. Las administraciones penitenciarias pueden cosechar grandes beneficios si invierten en una oficina de prensa eficaz y si enseñan a las autoridades penitenciarias a trabajar correctamente con los medios de comunicación.

El trabajo de las organizaciones no gubernamentales internacionales

En algunos países ni el público ni las autoridades ven con buenos ojos el trabajo que apunta a reformar las prisiones. Las organizaciones que abrazan la causa penitenciaria a menudo se topan con cierta hostilidad y con sugerencias de que les convendría dedicar su tiempo a luchar en pos de causas más dignas. En tales situaciones, el apoyo extranjero puede resultar fundamental. Dicho apoyo puede proceder de organizaciones no gubernamentales internacionales, como por ejemplo Reforma Penal Internacional o la Asociación para la Prevención de la Tortura, que pueden trabajar en colaboración con organizaciones locales, ayudarlas a reunir fondos, legitimar su trabajo a ojos de la opinión pública y vincularlas a una red internacional de personas con mentalidad similar. Las organizaciones no gubernamentales internacionales también pueden trabajar conjuntamente con entes intergubernamentales para hacer hincapié en los problemas de las prisiones y ayudar a las organizaciones locales a plantear estas cuestiones en el ámbito internacional.

Referencias

- 1 Boletín del Padre Cullen (inédito), 2003.
- 2 *Penal and Prison Reform in Africa*, Reforma Penal Internacional, boletín N° 17, 2003, pág. 3.
- 3 *Evaluation of programmes promoting participatory development and good governance (Evaluación de programas que promueven el desarrollo participativo y la buena gobernabilidad)*, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, París, 1997, pág. 81.
- 4 *Monitoreo de lugares de detención: una guía práctica para ONG*, Asociación para la Prevención de la Tortura y Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, Ginebra, 2002, pág. 24.
- 5 *ACLU Hails Important Step Forward In Shocking Prison Sex Slave Case*, www.aclu.org, 9 de septiembre de 2004.
- 6 www.cejil.org.
- 7 www.interights.org.
- 8 www.airecentre.org
- 9 *Human rights defenders in Iran continue to suffer harassment*, revista The Wire, Amnistía Internacional, septiembre de 2004.
- 10 www.genepi.fr.
- 11 *Performance Studies, Prison Theatre* (Estudios sobre interpretación y teatro en las prisiones), Universidad de Kwa-Zulu Natal, www.ukzn.ac.za, 2004.
- 12 *Informe sobre el Desarrollo Mundial 2004: Hacer que los servicios funcionen para los pobres*, Banco Mundial, Washington DC, 2004, pág. 12.